



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, dieciocho (18) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular.
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandados : Maritza Del Pilar Rivera Sánchez y otro.
Radicación : No. 73-583-31-12-001-2009-00065-00.

Como la solicitud de renuncia presentada por el profesional del derecho (pdf 98 C1) cumple con las exigencias contenidas en el artículo 76, inciso cuarto del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia que del poder conferido por la entidad ejecutante hace el abogado Dr. ANTONIO NUÑEZ ORTIZ.

NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez